

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42927** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el concurso abreviado número 424/2012, NIG 3120147120120000438, por auto de 9 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Smiley Entertainment, S.L., con CIF: B-71041230, con domicilio en calle Pozo Blanco/Pozo Blanco Kalea, 6, 5.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por doña Ainhoa Hernández Orbegozo, con domicilio postal en 31004 de Pamplona, calle Tafalla, n.º 1, 1.º, y dirección electrónica: [ahernandez@micap.es](mailto:ahernandez@micap.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Quinto.-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art.191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 14 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082714-1